

Acta de la sesión ordinaria n.º10-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes veinticuatro de abril del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, vocal.

MBA. Marco Montero Jiménez, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

Lic. Rosnie Díaz Méndez, gerente a.i; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno; Licda. Natalia Garro Acuña, gerente de negocios y proyectos a.i; Licda. Nidya Monge Aguilar, gerente financiera administrativo; Lic. Gonzalo Umaña Vega, jefe de riesgo y control normativo de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, auditor general corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico junta directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general junta directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º10-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de la sesión ordinaria n.º08-23 y extraordinaria n.º09-23, celebradas el 17 y 19 de abril del 2023, respectivamente.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia General BCR

C.1 *Solicitud de modificación de conformación de miembros del Comité de Inversiones de BCR SAFI (PÚBLICO)*

Gerencia Corporativa de TI

- C.2 Informe trimestral de avance Plan de Acción Conassif 05-17. Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL)
- C.3 Cronograma de atención auditoría externa Conassif 05-17 (SGF-0468-2023) (CONFIDENCIAL)

Gerencia de la Sociedad

- C.4 Análisis situación financiera BCR SAFI, corte marzo 2023.(CONFIDENCIAL)
- C.5 Informe de la situación financiera, corte marzo 2023. (PÚBLICO)

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficina Gobierno Corporativo BCR

- D.1 Informe de resultados de autoevaluación Junta Directiva BCR SAFI. (PÚBLICO).

Jefatura de Infraestructura y Proyectos

- D.2 Metodología apertura nuevo fondo. Atiende acuerdo de la sesión n.º24-22, art V, punto 2. (CONFIDENCIAL)

Jefatura Comercial

- D.3 Resultados Gestión Comercial y Desempeño de canales, a marzo del 2023. Atiende SIG-38 (CONFIDENCIAL)

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

- D.4 Resultado del Cuadro de Mando Integral de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, al IV trimestre del 2022. Atiende SIG-51 (CONFIDENCIAL)

Auditoría Interna

- D.5 Informe cierre anual plan labores 2022 Auditoría Interna BCR SAFI. (PÚBLICO)

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Buenas tardes a todos, señores y señoras, bienvenidos a la sesión del día de hoy, sesión ordinaria n.º10-23, al ser la una y treinta. Vamos a dar inicio, en el primer punto, tenemos la aprobación del orden del día. ¿Algún comentario, alguna observación?”.

Al no haber, doña **Mahity** indica: “Bien, entonces, quedaría aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º10-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria n.º08-23 y extraordinaria n.º09-23, celebradas el 17 y 19 de abril del 2023, respectivamente.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Y seguimos con la aprobación del acta, ¿don Pablo?”.

Para lo cual, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Sí señora, buenas tardes. En esta oportunidad, corresponde la aprobación de dos actas, me voy a referir a la primera, es el acta de la sesión ordinaria n.º08-23, celebrada el 17 de abril.

Indicarle a los miembros de este Cuerpo Colegiado que circulado el documento en referencia no se recibieron observaciones ni de parte de los Directores ni de parte de la Administración, por lo que el documento que está en SharePoint es el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, haciendo la observación que, en esa oportunidad, no participaría de esa aprobación don Luis Emilio Cuenca Botey, porque no participó en dicha sesión, eso sería en primera instancia.

Y, en segunda instancia, informarles que el acta de la sesión extraordinaria n.º09-23, celebrada el 19 de abril, en este momento, está en redacción, por lo que le solicitaría al Directorio la anuencia para que dicho documento se apruebe en la sesión siguiente. Lamentablemente, por un tema de capacidad instalada no pudimos sacar esta última acta, sería solamente doña Mahity”.

Doña **Mahity Flores** dice: “Gracias don Pablo. Entonces, si los señores Directores a bien lo tienen, estaríamos aprobando el acta n.º08-23 y el acta extraordinaria n.º09-23 quedaría pendiente de aprobación para la próxima sesión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

A lo cual indica doña **Mahity**: “Bien, quedaría aprobada entonces”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º08-23 celebrada el diecisiete de abril del dos mil veintitrés, con la salvedad de que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa en la aprobación del acta, debido que no participó de la citada sesión.
- 2.- Dejar constando en actas que en la agenda de la próxima sesión ordinaria se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.º09-23, celebrada el diecinueve de abril del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos* el señor **Rosnie Díaz Méndez** dice que, en esta oportunidad, somete a consideración de la Junta Directiva, el informe fechado 19 de abril del 2023, referente a la solicitud de modificación de miembros del Comité de Inversiones de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** indica:

“Continuaríamos con los temas resolutivos, el punto C.1 es una solicitud de modificación de la conformación de miembros del Comité de Inversiones. Este es un tema público, está para 10 minutos y lo va a exponer don Rosnnie”.

Interviene el señor **Douglas Soto Leitón** para indicar lo siguiente: “Doña Mahity, antes de que lo presente don Rosnnie unas palabras introductorias. En primer lugar, de acuerdo con el *Reglamento de Gobierno Corporativo* que tiene el Banco y de acuerdo con el *Reglamento (sobre Sociedades Administradoras) de Fondos de Inversión*, se hace necesario que haya rotación en los miembros que integran este Comité y se hace necesario cumplir con una normativa que establece que, los miembros externos deben representar al menos el 30% de la composición del Comité entre miembros del Conglomerado (Financiero BCR) y miembros externos. A razón de eso, traemos la siguiente propuesta, adelante don Rosnnie”.

De seguido, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** indica: “Gracias don Douglas. Precisamente, lo que señalaba don Douglas. Como antecedentes, en el Comité [sic] (Código) de Gobierno Corporativo y en el acuerdo de Sugef, se establece la rotación de los miembros del Comité. Segundo lugar, hay una propuesta de modificación que obedece a la necesidad de actualizar la conformación de los miembros internos del Conglomerado Financiero BCR.

Que, en la Junta Directiva de BCR SAFI se conoció un tema en la sesión n.º25-22, celebrada el 26 de octubre de 2022 y se solicitó que, algunos nombramientos fueran conocidos por el Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones, eso fue conocido, en su oportunidad, en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones del 24 de noviembre de 2022. También, la Junta Directiva conoció, en su oportunidad, el movimiento de la salida de los señores miembros de Comité don Álvaro Camacho de la O y don Juan Carlos Bolaños, ingresaron en sustitución de estos señores, doña Rossy Durán (Monge, Gerente Corporativa de Finanzas) y don Luis Moya (Cortés, Gerente Banca de Inversión a.i).

Por otra parte, posteriormente, a ese movimiento que hizo la Junta Directiva, la Superintendencia (General de Valores) nos comunicó en una nota lo que señalaba don Douglas, que el porcentaje de los miembros externos debe ser al menos de un 30% en relación con los miembros internos que conforman el Comité.

En ese sentido, ¿cuál es la situación actual? Tenemos a don Douglas Soto como Gerente General y como Presidente del Comité; doña Rossy Durán como Vicepresidenta; don Luis Diego Moya, don Freddy Morera (Zumbado, Gerente de Área Análisis de Crédito Corporativo y Pymes) y don David Brenes (Ramírez, Gerente BCR Corredora de Seguros) son miembros internos del Comité y don Antonio Hidalgo (Pérez) y don Mauricio Ramírez (Rodríguez) son miembros externos. Los miembros externos, en la situación actual, representan el 28.57% (ver imagen n.º1).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, en su artículo 28 establece, dicho comité debe estar conformado por un mínimo de tres miembros, al menos un 30% de sus integrantes deben ser independientes (redondeado al número entero superior).

Situación	Nombre	Puesto	Posición Actual	Detalle:
Actual	Douglas Soto Leiton	Gerente General BCR	Presidente	Total de Miembros 7
	Rosy Durán Monge	Gerente Corporativa de Finanzas en el Banco de Costa Rica	Vicepresidente	Total Internos 5 (71.42%)
	Luis Diego Moya Cortés	Gerente de Banca de Inversión		Total Miembros Externos 2(28.57%)
	Freddy Morera Zumbado	Gerente Regional Análisis de Crédito Corporativo del BCR		En la situación actual no se cumple con la lo estipulado en el reglamento en cuanto al porcentaje mínimo de miembros independientes.
	David Brenes Ramírez	Gerente General BCR Corredora de Seguros		
	Anthony Hidalgo Pérez.	Miembro Externo		
	Mauricio Ramírez Rodríguez.	Miembro Externo		

Imagen n.º1. Situación actual
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Por lo anterior, además, por estar, en este momento, incumpliendo con el porcentaje establecido, se hace necesario remover al menos uno de los miembros internos del Comité de Inversiones y en este caso, la recomendación que se está trayendo a la Junta Directiva es remover a don Douglas Soto Leiton para así cumplir con el porcentaje definido en el artículo 28 bis del *Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión* basado, en este caso, en un criterio de recargo de funciones, dada la naturaleza del puesto que desempeña actualmente don Douglas Soto en el Conglomerado (Financiero) BCR (ver imagen n.º2)".

Realizar una disminución en la cantidad de los miembros internos del Conglomerado Financiero del BCR disminuyendo la participación de 5 miembros a 4 miembros (66.66% miembros internos y un 33.35% miembros externos)

Miembros a remover del comité (se debe remover uno de los miembros)

Nombre	Puesto	Fecha de Ingreso
Douglas Soto Leiton	Gerente General BCR	26/2/2018 (5 años y 1 mes)
Freddy Morera Zumbado	Gerente Regional Análisis de Crédito Corporativo del BCR	25/12/2015 (7 años y 3 meses)
David Brenes Ramírez	Gerente General BCR Corredora de Seguros	4/4/2018 (5 años)

Propuesta:

Se recomienda la remoción del señor Douglas Soto Leiton para cumplir con el porcentaje definido en el artículo 28 bis del Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, basados un criterio de recargo de funciones dada la naturaleza del puesto que desempeña actualmente en el Conglomerado BCR.

Imagen n.º2. Propuesta de ajuste
Fuente: Gerencia de la Sociedad

De seguido, el señor **Rosnie Díaz** indica: “¿No sé si tienen alguna consulta en este punto doña Mahity? Si no para continuar con los temas de aprobación”.

Sobre el particular, la señora **Mahity Flores** señala: “¿Alguna consulta u observación?”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** agrega: “Buenas tardes tengan todos. Solamente comentar, entonces, ¿se estaría modificando la conformación propiamente del órgano para reducirlo don Rosnnie? ¿Eso es lo que se está trayendo?”.

Responde don **Rosnnie**: “Sí, señor”.

Seguidamente, el señor **Sáenz** señala: “En ese sentido, hay dos alternativas o se incrementa el número de (miembros) independientes, que igual, hay que modificar la conformación del Órgano o se modifica reduciendo los miembros no independientes como están planteándose. Eso era el comentario doña Mahity”.

Por su parte, la señora **Flores** indica: “Muchas gracias. Don Manfred, con respecto a ese tema, también, en algún momento, se había solicitado consultar con los compañeros que conforman el Comité de Nominaciones (y Remuneraciones), según tengo entendido, como es una salida, no es un ingreso que tuvo que pasar por un filtro y una selección, este tema no pasaba por ese Comité”.

Acota don **Manfred Sáenz** lo siguiente: “Sí señora, inclusive, es una salida por reestructuración del Órgano mismo, porque lo que se toma es la decisión de reducir el número de integrantes relacionados y en ese caso, perdone que lo diga así, sobra una persona. Entonces, hay que tomar la alternativa propuesta, que se está reduciendo, no se está aumentando y no pretendo sustituir al Comité, pero coincido en que, como se está eliminando, no hace falta la posición del Comité de Nominaciones (y Remuneraciones)”.

Agrega el señor **Marco Montero Jiménez**: “Don Rosnnie, me pareció escucharle, que era importante rotar el Comité. La salida de don Douglas, ¿se interpretaría como una rotación? o sea ¿conceptualmente eso está bien?”.

Sobre ese punto, responde don **Rosnnie**: “La salida de don Douglas, igual que, en su momento, la de don Álvaro Camacho y la de don Juan Carlos Bolaños, que tenían ya ciertos años en el Comité fueron, en su momento, don Álvaro y don Juan Carlos sustituidos por doña Rossy y don Luis Diego.

En este caso don Douglas es uno de los que más años tenía en el Comité, cumple también con ese propósito. Si a futuro, como decía don Manfred, la Junta decidiera tener más miembros internos y, obviamente, tendríamos que tener más externos, estaríamos incorporando a un nuevo funcionario. Eso no resta que los dos que quedan, que todavía tienen algún tiempo más de estar en el Comité, a futuro, también pueda la Administración traer nuevas propuestas a la Junta para esa rotación. Ya eso se está haciendo en este año, prácticamente se han estado haciendo los movimientos. El último semestre del año pasado y este, de los miembros del Comité de Inversiones”.

Prosigue diciendo el señor **Rafael Mendoza Marchena**: “Es una consulta para don Manfred. El único inconveniente que se puede tener con la reducción del número de miembros de un comité es la determinación del quorum para poder sesionar y resolver, en este caso, sería de cinco personas ¿cuál sería ese número mínimo para poder sesionar en este caso?”.

En respuesta, dice don **Manfred**: “La mitad más uno -y don Eduardo diría que es matemática de abogados-, porque la mitad más uno es tres y medio, pero entonces hay que redondear a cuatro personas”.

Indica el señor **Eduardo Rodríguez del Paso**: “Mi pregunta estaba muy cercana a la de don Rafael, pero más bien más puntual.

¿Cuál es el número de miembros recomendados? ¿existen algún manual o alguna normativa que hable del número de miembros? porque matemáticamente sí dan los números, como dice don Manfred, pero ¿cuál es el número ideal que necesitamos tener ahí?”.

Responde el señor **Saénz Montero**: “Don Eduardo, no hay norma expresa que defina, salvo el porcentaje de externos, que es una relación, pero no hay, eso depende realmente, diría yo, del tamaño de los activos que se están administrando, de los volúmenes, no es igual tener un comité de tres personas, que tener uno de cinco, siete o nueve, por decir un número.

Inclusive, el porcentaje de independientes es una aspiración, es un mínimo de la normativa, si ustedes dijeran mañana ‘no, es que no queremos tener 30, queremos tener la mitad de independientes’ también, es una decisión, porque es un mínimo regulatorio. Eso es lo que podría comentarles, uno, lo que podría es ver la práctica en los mercados local, porque internacional son muy grandes los activos que se administran.

No hay una regla, depende realmente, insisto, mi recomendación, es depende del volumen y de qué tan cómodo se sienta la Junta con más independientes o el mínimo de normativa independientes”.

De seguido, don **Rosnie Díaz** dice: “No, yo lo iba a señalar. Si me permite, doña Mahity, básicamente, era eso, que el porcentaje del Reglamento lo que establece es el número de miembros externos relacionados con los internos. Entonces, si la Junta Directiva decide que hay siete internos, se tendría que tener el porcentaje equivalente del 30% de externos y así sucesivamente”.

A continuación, el señor **Díaz** da lectura a la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva de BCR SAFI acuerda:

- I. *Modificar la conformación de los miembros internos del Comité de Inversiones de BCR SAFI según lo siguiente:*

Sale: Señor Douglas Soto Leiton

Quedando el comité de inversiones de BCR SAFI conformado de la siguiente manera:

Nombre	Puesto	Posición Actual
Rossy Durán Monge	Gerente Corporativa de Finanzas en el Banco de Costa Rica	Presidente
Luis Diego Moya Cortés	Gerente de Banca de Inversión	Vicepresidente
David Brenes Ramírez	Gerente General BCR Corredora de Seguros	
Freddy Morera Zumbado	Gerente Regional Análisis de Crédito Corporativo del BCR	
Anthony Hidalgo Pérez.	Miembro Externo	
Mauricio Ramírez Rodríguez.	Miembro Externo	

- II. Comunicar a las áreas involucradas y a Gobierno Corporativo para que realicen los cambios en los sitios web correspondientes.

ACUERDO EN FIRME

Doña **Mahity Flores** indica: “Bien, si no hay observaciones o comentarios estaríamos acogiendo el acuerdo y estaríamos tomándolo en firme. Gracias don Rosnie y agradecerle a don Douglas por la participación”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* y en el acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo*, se establece la rotación de miembros de los comités.

Segundo. Que, la propuesta de modificación obedece a la necesidad de actualizar la conformación de los miembros internos del Conglomerado Financiero BCR que forman parte del Comité de Inversiones de BCR SAFI.

Tercero. Que, la Junta Directiva de BCR SAFI conoció el tema en la sesión n.º25-22, celebrada el 26 de octubre de 2022 y solicitó que el nombramiento fuera conocido por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones conoció el tema en su sesión extraordinaria nº07-2022, celebrada el 24 de noviembre del 2022.

Quinto. Que, la Junta Directiva conoció la rotación y aprobó la modificación en la conformación de los miembros del Comité de Inversiones de BCR SAFI, según el siguiente detalle:

- Sale el señor Álvaro Camacho De la O e ingresa la señora Rossy Durán Monge.
- Sale el señor Juan Carlos Bolaños Azofeifa e ingresa el señor Luis Moya Cortes

Sexto. Que, el *Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión*, en su artículo 28 establece que el comité debe estar conformado por un mínimo de tres miembros, al menos un 30% de sus integrantes deben ser independientes.

Séptimo. Que, se recibe nota H00/0-480 por parte de Superintendencia General de Valores, la cual indica que la cantidad de miembros independientes del Comité de Inversiones continúa representando el 28.6% del total de miembros, lo que no está acorde con el artículo 28 bis del *Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión*.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación en la conformación de los miembros internos del Comité de Inversiones de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, en la cual, se presenta la salida del señor Douglas Soto Leitón. De acuerdo con lo anterior, dicho Comité quedaría conformado de la siguiente manera:

Nombre	Puesto	Posición Actual
Rosy Durán Monge	Gerente Corporativa de Finanzas del Banco de Costa Rica	Presidente
Luis Diego Moya Cortés	Gerente de Banca de Inversión	Vicepresidente
David Brenes Ramírez	Gerente General BCR Corredora de Seguros	
Freddy Morera Zumbado	Gerente Regional Análisis de Crédito Corporativo del BCR	
Anthony Hidalgo Pérez.	Miembro Externo	
Mauricio Ramírez Rodríguez.	Miembro Externo	

2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad comunicar lo acordado en esta oportunidad a las áreas involucradas y a la Oficina de Gobierno Corporativo del BCR para que realicen los cambios en los sitios web correspondientes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con auditoria y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta informe fechado 19 de abril del 2023, referente a los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, con corte a marzo del 2023, copia del cual se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Rosnie Díaz Méndez** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

BCR Sociedad de Fondos de Inversión S.A						
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO (en millones de colones)						
CUENTA	mar-22	Feb-2023	Mar-2023	Variación Porcentual		
				mar-22	Feb-2023	
ACTIVO TOTAL	10,863	9,657	9,727	-10.5%	0.7%	
Activo Productivo	10,863	9,657	9,727	-10.5%	0.7%	
Intermediación Financiera						
Inversiones en Títulos y Valores	7,945	6,689	6,528	-17.8%	-2.4%	
Otros Activos						
Disponibilidades	1,341	604	784	-41.6%	29.8%	
Cuentas por cobrar	655	559	603	-7.9%	8.0%	
Intereses por cobrar	52	71	58	10.4%	-18.4%	
Gastos pagados por anticipado	18	866	874	4658.3%	1.0%	
Otros Activos	459	588	609	32.7%	3.6%	
Activo por derecho de uso - Edificio	392	281	271	-30.9%	-3.6%	
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	10,863	9,657	9,727	-10.5%	0.7%	
PASIVO TOTAL	1,563	1,929	1,930	23.5%	0.0%	
Pasivo sin costo						
Obligaciones por derecho de uso - Edificio	499	311	291	-41.8%	-6.5%	
Cuentas y comisiones por pagar	320	201	129	-59.6%	-35.8%	
Retenciones por pagar	89	114	132	48.5%	15.7%	
Impuesto sobre la renta por pagar v diferido	421	1,038	1,104	162.2%	6.4%	
Provisiones	234	265	274	17.0%	3.2%	
PATRIMONIO	9,300	7,728	7,797	-16.2%	0.9%	
Capital Social	4,839	4,839	4,839	0.0%	0.0%	
Reserva legal	968	968	968	0.0%	0.0%	
Ganancia/Perdida no realizada en valoración de	-104	-154	-121	-16.5%	21.4%	
Utilidad del Periodo	522	84	120	-77.0%	-42.9%	
Utilidad de Periodos Anteriores	3,074	1,991	1,991	-35.2%	0.0%	

BCR Sociedad de Fondos de Inversión S.A									
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO (en millones de colones)									
CUENTA	Ene-2023	Feb-2023	Mar-2023	Acumulados			Variación Acum.		
				mar-21	mar-22	mar-23	mar-21	mar-22	
Ingresos Financieros	35	31	38	146	30	105	-28.1%	247.2%	
Intereses, Descuentos y Dividendos	35	31	37	63	26	103	63.0%	298.4%	
Ganancias en la negociación de val. Neg.	-	-	-	62	2	-	-100.0%	-100.0%	
Disminución estimación deterioro inversiones	0	0	1	20	2	1	-92.7%	-17.7%	
Gastos Financieros	-	1	0	0	0	1	182.1%	100.0%	
Gasto por estimación de deterioro inversiones	-	1	0	0	0	1	182.1%	100.0%	
Ganancia o Pérdida por Diferencial Cambiario	(270)	54	(138)	(20)	180	(354)	-100.0%	-296.8%	
RE SULTADO FINANCIERO NETO	(235)	84	(100)	125	210	(250)	-299.5%	-219.1%	
Ingresos de Operación	564	494	539	2,071	1,705	1,597	-22.9%	-6.3%	
Comisiones de Administración	562	494	533	2,068	1,702	1,590	-23.1%	-6.6%	
Otros Ingresos Operativos	1	-	6	3	3	7	160.6%	149.5%	
Gastos de Operación	9	8	8	31	30	25	-19.0%	-14.9%	
Por comisiones por servicios	1	1	1	2	2	2	0.0%	0.0%	
Otras Entidades Comercializadoras	5	5	5	21	19	15	-28.9%	-18.9%	
Por otros gastos operativos	3	3	3	8	9	8	0.0%	-9.1%	
Gastos con partes relacionadas	63	56	59	260	212	178	-31.5%	-16.1%	
Por comisiones agente colocador BCR	15	13	15	43	48	43	0.0%	-11.8%	
Por comisiones agente colocador Puesto de Bolsa	45	39	41	207	156	126	-39.4%	-19.3%	
Otros gastos con partes relacionadas (custodio)	3	3	3	9	8	10	-3.9%	18.8%	
RE SULTADO OPERACIONAL BRUTO	492	431	472	1,780	1,463	1,394	-21.7%	-4.7%	
Gastos Administrativos	318	318	314	879	902	950	8.1%	5.4%	
Por gastos de personal	262	258	256	684	671	775	13.3%	15.6%	
Por otros gastos de administración	56	60	58	195	231	175	-10.4%	-24.4%	
RE SULTADO OPERACIONAL NETO	174	112	158	901	562	444	-50.8%	-21.0%	
RE SULTADO ANTES DE IMPUESTO Y PARTICIP.	(61)	196	58	1,027	772	194	-81.1%	-74.9%	
Impuestos y participaciones sobre la utilidad	(11)	62	22	338	249	74	-78.2%	-70.5%	
RE SULTADO DEL PERIODO	(50)	134	36	689	522	120	-82.6%	-77.0%	

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 *Reglamento de Información Financiera* indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF.

Segundo. Que, en el Acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: Órgano de Dirección: Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Tercero. Lo presentado en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión n.º07-23CCA, del 20 de abril 2023.

Se dispone:

- 1.- Aprobar los Estados Financieros Intermedios No Auditados de BCR SAFI, con corte al 31 de marzo del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Dar por conocida la opinión emitida por la Auditoría Interna de la Sociedad, AUD-SAFI-017-2023 sobre la revisión de las cifras de los estados financieros intermedios de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, al 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Mahity Flores Flores** propone a la Junta Directiva de BCR SAFI, por lo avanzado del tiempo, que los siguientes temas sean trasladados para la próxima sesión:

- *D.3 Resultados Gestión Comercial y Desempeño de canales, a marzo del 2023*
- *D.4 Resultado del Cuadro de Mando Integral de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, al IV trimestre del 2022.*
- *D.5 Informe cierre anual plan labores 2022 Auditoría Interna BCR SAFI.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Tenemos siete minutos para las tres de la tarde, que es la próxima sesión y estamos con una saturación en juntas directivas, por lo tanto, les consulto, ¿el tema D.3, don Rosnnie, lo podemos (trasladar)...?”.

Sobre el particular, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** responde: “Sí señora, lo podríamos trasladar para una próxima sesión, si los señores de Junta lo tienen a bien”.

Doña **Mahity Flores** señala: “¿Y el punto D.4 don Gonzalo?”.

En respuesta, el señor **Gonzalo Umaña Vega** dice: “Totalmente de acuerdo, puedo trasladarlo para la sesión que ustedes tengan a bien ”.

Finalmente, la señora **Flores** señala: “Y me quedaría don Roberto, ¿si usted en estos minutos puede hacer la exposición o considera mejor que lo abordemos con mayor amplitud?”.

En respuesta, dice don **Roberto Quesada**: “Yo preferiría mejor dejarlo para la próxima (sesión), dado que tendría muy poco tiempo para hacerlo, entonces, preferiría mejor que se quede para la siguiente sesión”.

A lo cual, indica la señora **Mahity Flores**: “De acuerdo, si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos trasladando esos puntos para la siguiente sesión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

En consecuencia, la señora **Flores** dice: “Agradecerles a ustedes, por supuesto, por ese apoyo para poder cumplir en tiempo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- Resultados Gestión Comercial y Desempeño de canales, a marzo del 2023.
- Resultado del Cuadro de Mando Integral de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, al IV trimestre del 2022.
- Informe cierre anual plan labores 2022 Auditoría Interna BCR SAFI.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes quince de mayo del dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.º10-23, a las quince horas con diez minutos.